JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de abril de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	HUMBERTO DE JESÚS MEJÍA VÉLEZ
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2018**00**455**00
Asunto:	ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por HUMBERTO DE JESÚS MEJÍA VÉLEZ contra COLPENSIONES, se ACCEDE a la solicitud presentada por la parte demandada en el anexo 11 del expediente digital.

Se ordena levantar la medida cautelar por valor de $14.333.000, decretada en el mandamiento de pago librado el 24 de julio de 2018 que milita a folios 79/86 del anexo 1 del expediente digital, perfeccionada mediante oficio No. 1253 de julio 27 de 2018 (fls.99/103 anexo 1 E.D.), por BANCOLOMBIA, mediante comunicación de agosto 8 de 2018, código interno No.81923402 que obra a folios 92 del anexo 1 del expediente digital. Por la secretaria líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6338fb08b0f9b80e5850c9d9466ba7b4847571064d9c590c7666f7a033ecc532**
Documento generado en 01/04/2022 02:28:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica